



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00039 00
Proceso	Ejecutivo conexo
Demandante	Beatriz Elena Aristizábal Gómez
Demandado	Mauricio María de La Eucaristía Zuluaga Ruiz
Decisión	Decreta embargo

Se incorpora al expediente, copia de la solicitud allegada por la parte actora, por medio de la cual, solicitó al Juzgado 13 Civil del Circuito de Oralidad de la ciudad, los oficios de levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre el bien con M.I. 001-481772.

De otro lado, acorde a lo solicitado por la parte actora y con fundamento en lo previsto por el artículo 593 del CGP, el juzgado,

Resuelve:

Decretar el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°001-481772, denunciado como de propiedad del demandado Mauricio María de La Eucaristía Zuluaga Ruiz e inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

Por Secretaría ofíciase en tal sentido.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

**Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2aec15ac1141e667532304ea7c4ac2141448bd300935ba40b9f39fbb398f4d47**
Documento generado en 20/04/2022 11:51:28 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**